



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL LA-915108993-N26-2012 (LPF-014-2012), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AUDIO, VIDEO Y FOTOGRAFÍA.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 18:00 horas del día veintiuno (21) de septiembre de dos mil doce, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicadas en la calle de Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, Toluca, México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 11, 15, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como de los artículos 1, 2 fracción V, 13, 14, 15, 16, 39 párrafo tercero, 41 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se procede a dar a conocer el Fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Federal número **LA-915108993-N26-2012 (LPF-014-2012)**.

El Fallo de la adjudicación se desarrolló conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
- 3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
- 4.- Evaluación de las proposiciones.
- 5.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
- 6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día el Órgano Ejecutor **NO** registró la legal asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, precisó que el objetivo del Fallo de adjudicación es la evaluación de las proposiciones presentadas por los oferentes y que a la vez es el fundamento del mismo, lo que debe asegurar a la Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



FALLO
Página 4 de 25





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

El Comité así mismo, indicó que el procedimiento de Licitación Pública Federal número **LA-915108993-N26-2012 (LPF-014-2012)**, se falla con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, así como en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las bases de la presente licitación, y las demás relativas y aplicables al caso en concreto.

En atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor realiza la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, que servirá de base para la emisión del Fallo, siendo la siguiente:

I. Respecto del oferente denominado **KHR CONSULTING, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	---
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	---
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	---
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)	SÍ	---
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	---
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	---
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	---
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	---
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	---
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	---
CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	SÍ	---
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2011 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	SÍ	---
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2012).	SÍ	---
ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES (JULIO O AGOSTO DE 2012)	SÍ	---
ALTA ANTE LA SHCP	SÍ	---
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SÍ	---
OFERTA TÉCNICA	SÍ	---
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	---
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	---
ACTA CONSTITUTIVA	SÍ	---
PODER NOTARIAL	SÍ	---
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	---
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	---
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	---
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	---

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large signature and a circular mark.]



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	---
ESCRITO SEÑALANDO QUE PARA LAS PARTIDAS 16, 19, 20 Y 21 LOS BIENES NO SALDRÁN DEL MERCADO EN POR LO MENOS SEIS MESES; QUE LOS BIENES OFERTADOS TENDRÁN UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS CINCO (5) AÑOS, EN LOS CUALES SE PUEDA CONTAR CON REFACCIONES; QUE EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE ALGUNA FALLA Y EL DE RESPUESTA SERÁ A MÁS TARDAR DE 48 HORAS.	SI	---
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	---

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante KHR CONSULTING, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **cuatro (4)** partidas, las cuales son: **16, 19, 20 y 21**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **21**, ya que en el folleto de los bienes que oferta se aprecia que sus entradas y salidas de video son por DVI y HDMI y no por cable RCA, siendo contrario a los solicitado en la respuesta a la aclaración de orden técnico marcada con el numeral veintiocho (28) del acta de Junta de Aclaraciones de fecha catorce (14) de septiembre de 2012, que a la letra dice:

" ...

PREGUNTA 28.- Por favor confírmenos que el "CABLEADO ADICIONAL PARA QUE EL EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA SEA ADAPTABLE AL CAÑÓN, PC, DVD PLA", se refiere a que se debe proveer un cable HDMI y/o XGA, para conectar el equipos de videoconferencia con una pantalla por ejemplo, ¿Es correcta nuestra apreciación? ¿De qué distancia se requiere este cable?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, **se requiere cable RCA** para una distancia de 10 a 12 metros, aproximadamente, debiendo considerar que el equipo debe tener al menos 3 entradas y 3 salidas de video, de esa forma el proveedor que resulte adjudicado puede hacer uso de lo ya instalado y hacer la menor modificación en el cableado, y que sea configurable con el equipo de control CRESTRON que es el principal equipo con el que tiene que interactuar el equipo de videoconferencia.

" ..."

De lo anterior, y toda vez que como se señala en el artículo **33 tercer párrafo** de la LAASSP en correlación con el punto **3.6** de las Bases las aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones formarán parte integral de las Bases y deberá ser considerada por los licitantes en su proposición, se observa un incumplimiento

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

a las mismas contraviniendo además lo señalado en el punto **7.2.3** de las Bases, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta respecto de la Partida **21** por lo que la misma **SE DESECHA**, en virtud de ofertar equipos con características técnicas diferentes a las solicitadas por el Área Requirente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **16, 19 y 20**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que ninguna de sus partidas serán consideradas al momento de la adjudicación ya que sus precios no resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

KRH CONSULTING, S.A. DE C.V.					
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
16	NO ACEPTABLE	19	NO ACEPTABLE	20	NO ACEPTABLE
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES				TRES (3)	

II. Respecto del oferente denominado **ENRIQUE ZÁRATE SALAZAR**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEM VIGENTE	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2011 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2012).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SI	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI	----

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante ENRIQUE ZÁRATE SALAZAR, se advierte que cotiza **quince (15)** partidas, las cuales son: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 18**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **2**, ya que oferta un equipo con potencia de salida de 3,4w siendo menor a los 13w solicitados en el Anexo Técnico de las Bases, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **9**, ya que el transmisor del equipo ofertado es SM58/SLX4 y el que se solicito es el SLX1, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **17**, ya que en el folleto que presenta para esta Partida no se observa la característica de tiro corto solicitada en el Anexo Técnico, no obstante que en el formato de su oferta técnica hace una transcripción literal de las características contenidas en el Anexo Técnico proporcionado por la Convocante, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta.

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **2, 9 y 17 SE DESECHA**, en virtud de ofertar equipos con características técnicas diferentes a las solicitadas por las Áreas Requirientes, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 18**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **3, 5, 6, 7, 8, 10, 14 y 15**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

ENRIQUE ZÁRATE SALAZAR					
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
3	ACEPTABLE	8	ACEPTABLE	15	ACEPTABLE
4	NO ACEPTABLE	10	ACEPTABLE	18	NO ACEPTABLE
5	ACEPTABLE	11	NO ACEPTABLE		
6	ACEPTABLE	13	NO ACEPTABLE		
7	ACEPTABLE	14	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES				OCHO (8)	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES				CUATRO (4)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS				OCHO (8)	

III. Respecto del oferente denominado **TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	---
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	---
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	---
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)	SÍ	---
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	---
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	---
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	---
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	---
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	---
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	---
CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	SÍ	---
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2011 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	SÍ	---
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2012).	SÍ	---
ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES (JULIO O AGOSTO DE 2012)	SÍ	---
ALTA ANTE LA SHCP	SÍ	---
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SÍ	---
OFERTA TÉCNICA	SÍ	---
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	---
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	---
ACTA CONSTITUTIVA	SÍ	---
PODER NOTARIAL	SÍ	---
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	---
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	---
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	---
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	---
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	---

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

ESCRITO SEÑALANDO QUE PARA LAS PARTIDAS 16, 19, 20 Y 21 LOS BIENES NO SALDRÁN DEL MERCADO EN POR LO MENOS SEIS MESES; QUE LOS BIENES OFERTADOS TENDRÁN UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS CINCO (5) AÑOS, EN LOS CUALES SE PUEDA CONTAR CON REFACCIONES; QUE EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE ALGUNA FALLA Y EL DE RESPUESTA SERÁ A MÁS TARDAR DE 48 HORAS.	SI	SOLO INCLUYE ESCRITO DEL FABRICANTE SEÑALANDO QUE PARA LA PARTIDA 21 MANTIENE ACTUALMENTE DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES DE SUS EQUIPOS A TRAVÉS DE LOS CANALES DE REVENTA O DISTRIBUCIÓN DURANTE LOS 5 AÑOS SIGUIENTES AL ANUNCIO QUE REALICE DE FIN DE VENTA DEL EQUIPO.
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que incumple con lo siguiente:

- Con el punto **3.6** de las Bases, ya que en ningún documento de los que integran su propuesta se aprecia la información que señale que los equipos ofertados para la Partida **21** no saldrán del mercado en por lo menos seis (6) meses así como que el tiempo de atención de alguna falla y el de respuesta será a más tardar de 48 horas, tal y como se solicitó en el acta de Junta de Aclaraciones de fecha catorce (14) de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

“... ”

EN USO DE LA VOZ LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES HACEN EL SEÑALAMIENTO DE QUE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 16, 19, 20 Y **21** A OFERTAR DEBERÁN CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONECTIVIDAD H.320, H.323, H.239, H.243 CON CONECTIVIDAD IP DE 2MB, QUE SEAN COMPATIBLES CON EL MODELO CRESTRON MPC10, CONSIDERANDO CABLE DE 12 METROS COMO MÍNIMO. LO ANTERIOR DEBE GARANTIZAR QUE LO OFERTADO PERMITA LA PLENA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
- QUE EL CONTROL RF SEA OPCIONAL, ACEPTÁNDOSE EL QUE VIENE DE FÁBRICA DE ACUERDO A LA MARCA A OFERTAR, SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE CON LA TECNOLOGÍA EXISTENTE Y GARANTICE LA PLENA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
- QUE LA BRIGHTFACE SE CONSIDERE COMO OPCIONAL, TOMANDO EN CUENTA QUE LA RESOLUCIÓN MÍNIMA A OFERTAR DEBE SER 1080p Y QUE GARANTICE LA PLENA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
- QUE LOS EQUIPOS QUE HACEN REFERENCIA A LA BRIGHTFACE DEBEN SER PARA AULA DIGITAL.
- **QUE LOS BIENES OFERTADOS NO SALGAN DEL MERCADO EN POR LO MENOS SEIS (6) MESES.**
- QUE LOS BIENES OFERTADOS TENGAN UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS CINCO (5) AÑOS, EN LOS CUALES SE PUEDA CONTAR CON REFACCIONES.
- **QUE EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE ALGUNA FALLA Y EL DE RESPUESTA SEA A MÁS TARDAR DE 48 HORAS.**

“... ”

De lo anterior y toda vez que como se señala en el artículo **33 tercer párrafo** de la LAASSP en correlación con el punto **3.6** de las Bases las aclaraciones que se

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'd' and several scribbles.]



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

deriven de la Junta de Aclaraciones formarán parte integral de las Bases y deberá ser considerada por los licitantes en su proposición, se observa un incumplimiento a las mismas que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta respecto de la Partida **21** por lo que la misma **SE DESECHA**, en virtud de no incluir las condiciones solicitadas por las Áreas Requirientes, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **8, 13, 14 y 15**.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **cuatro (4)** partidas, las cuales son: **8, 13, 14 y 15**, cumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico así como con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones, por lo que fueron validadas por las Áreas Requirientes.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que las Partidas **8, 13, 14 y 15** serán consideradas al momento de la adjudicación ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
8	ACEPTABLE	14	ACEPTABLE	15	ACEPTABLE
13	ACEPTABLE				
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES				CUATRO (4)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS				CUATRO (4)	

[Handwritten signature and scribble]

IV. Respecto del oferente denominado **DY NAMINS, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEM VIGENTE	SÍ	---
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2011 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	SÍ	---
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2012).	SÍ	---
OFERTA TÉCNICA	SÍ	---
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	---
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	---
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	---
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	---
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	---
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	---
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	---
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	---

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante DY NAMINS, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **once (11)** partidas, las cuales son: **1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15** y **18**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **15**, ya que en el folleto del equipo que oferta tiene una longitud focal f-4.25-42.5mm y no incluye los 35mm solicitados en el Anexo Técnico así como tampoco incluye diafragma de 1.8-2.8, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta.

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de la Partida **15 SE DESECHA**, en virtud de ofertar equipos con características técnicas diferentes a las solicitadas por el Área Requirente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 18**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **3, 7 y 9**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

DY NAMINS, S.A. DE C.V.					
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
1	NO ACEPTABLE	7	ACEPTABLE	14	NO ACEPTABLE
2	NO ACEPTABLE	8	NO ACEPTABLE	18	NO ACEPTABLE
3	ACEPTABLE	9	ACEPTABLE		
6	NO ACEPTABLE	13	NO ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES					TRES (3)
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES					SIETE (7)
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS					TRES (3)

V. Respecto del oferente denominado **JASMA CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2011 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2012).	SÍ	----
ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES (JULIO O AGOSTO DE 2012)	SÍ	----
ALTA ANTE LA SHCP	SÍ	----
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	----
ACTA CONSTITUTIVA	SÍ	----
PODER NOTARIAL	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

ESCRITO SEÑALANDO QUE PARA LAS PARTIDAS 16, 19, 20 Y 21 LOS BIENES NO SALDRÁN DEL MERCADO EN POR LO MENOS SEIS MESES; QUE LOS BIENES OFERTADOS TENDRÁN UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS CINCO (5) AÑOS, EN LOS CUALES SE PUEDA CONTAR CON REFACCIONES; QUE EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE ALGUNA FALLA Y EL DE RESPUESTA SERÁ A MÁS TARDAR DE 48 HORAS.	SI	---
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	---

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante JASMA CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **cuatro (4)** partidas, las cuales son: **16, 19, 20 y 21**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **21**, ya que en el folleto del equipo Life Size Express 220 ofertado se aprecia que sólo cuenta con 2-IN y 2-OUT, siendo menor a las 3-IN y 3-OUT solicitadas en la respuesta a la aclaración de orden técnico marcada con el numeral veintiocho (28) del acta de Junta de Aclaraciones de fecha catorce (14) de septiembre de 2012; de igual manera, el equipo Life Size Room 220 es un equipo de escritorio y lo que se solicitó es un equipo de sala. Así mismo, se aprecia que sus entradas y salidas de video son por DVI y HDMI y no por cable RCA, siendo contrario a los solicitado en la respuesta a la aclaración de orden técnico marcada con el numeral veintiocho (28) del acta de Junta de Aclaraciones de fecha catorce (14) de septiembre de 2012, que a la letra dice:

" ...

PREGUNTA 28.- Por favor confirmenos que el "CABLEADO ADICIONAL PARA QUE EL EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA SEA ADAPTABLE AL CAÑÓN, PC, DVD PLA", se refiere a que se debe proveer un cable HDMI y/o XGA, para conectar el equipos de videoconferencia con una pantalla por ejemplo, ¿Es correcta nuestra apreciación? ¿De qué distancia se requiere este cable?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, **se requiere cable RCA** para una distancia de 10 a 12 metros, aproximadamente, debiendo considerar que el equipo debe tener al menos 3 entradas y 3 salidas de video, de esa forma el proveedor que resulte adjudicado puede hacer uso de lo ya instalado y hacer la menor modificación en el cableado, y que sea configurable con el equipo de control CRESTRON que es el principal equipo con el que tiene que interactuar el equipo de videoconferencia.

..."



[Handwritten signature]
FALLO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

De lo anterior, y toda vez que como se señala en el artículo **33 tercer párrafo** de la LAASSP en correlación con el punto **3.6** de las Bases las aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones formarán parte integral de las Bases y deberá ser considerada por los licitantes en su proposición, se observa un incumplimiento a las mismas contraviniendo además lo señalado en el punto **7.2.3** de las Bases, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta respecto de la Partida **21** por lo que la misma **SE DESECHA**, en virtud de ofertar equipos con características técnicas diferentes a las solicitadas por el Área Requirente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **16, 19 y 20**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que ninguna de sus partidas serán susceptibles de ser consideradas al momento de la adjudicación ya que sus precios no resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

JASMA CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.					
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
16	NO ACEPTABLE	19	NO ACEPTABLE	20	NO ACEPTABLE
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES				TRES (3)	

VI. Respecto del oferente denominado **IP PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	---
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	---
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	---
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)	SÍ	---
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	---
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	---
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	---
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	---
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	---
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	---
CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	SÍ	---
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2011 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	SÍ	---
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2012).	SÍ	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES (JULIO O AGOSTO DE 2012)	SÍ	----
ALTA ANTE LA SHCP	SÍ	----
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL		----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SI	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SI	----
ACTA CONSTITUTIVA	SÍ	----
PODER NOTARIAL	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO QUE PARA LAS PARTIDAS 16, 19, 20 Y 21 LOS BIENES NO SALDRÁN DEL MERCADO EN POR LO MENOS SEIS MESES; QUE LOS BIENES OFERTADOS TENDRÁN UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS CINCO (5) AÑOS, EN LOS CUALES SE PUEDA CONTAR CON REFACCIONES; QUE EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE ALGUNA FALLA Y EL DE RESPUESTA SERÁ A MÁS TARDAR DE 48 HORAS.	SI	---
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante IP PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **cuatro (4)** partidas, las cuales son: **16, 19, 20 y 21**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con las Partidas **19 y 20**, ya que en el folleto del equipo ofertado no se aprecia la sincronización de labios solicitada en el Anexo Técnico, así como el ancho de banda que oferta es opcional y el solicitado debe ser permanente, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **21**, ya que en el folleto del bien que oferta se observa que sus entradas y salidas de video son por DVI y HDMI, siendo contrario a lo establecido en la respuesta a la aclaratoria marcada con el numeral veintiocho (28) del acta de Junta de Aclaraciones de fecha catorce (14) de septiembre del año en curso que señala:

" ...

PREGUNTA 28.- Por favor confirmenos que el "CABLEADO ADICIONAL PARA QUE EL EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA SEA ADAPTABLE AL CAÑÓN, PC, DVD PLA", se refiere a que se debe proveer un cable HDMI y/o XGA, para conectar el equipos de videoconferencia con una pantalla por ejemplo,



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

¿Es correcta nuestra apreciación? ¿De qué distancia se requiere este cable?

RESPUESTA: No es correcta su apreciación, se requiere cable RCA para una distancia de 10 a 12 metros, aproximadamente, debiendo considerar que el equipo debe tener al menos 3 entradas y 3 salidas de video, de esa forma el proveedor que resulte adjudicado puede hacer uso de lo ya instalado y hacer la menor modificación en el cableado, y que sea configurable con el equipo de control CRESTRON que es el principal equipo con el que tiene que interactuar el equipo de videoconferencia.
..."

De lo anterior, y toda vez que como se señala en el artículo **33 tercer párrafo** de la LAASSP en correlación con el punto **3.6** de las Bases las aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones formarán parte integral de las Bases y deberá ser considerada por los licitantes en su proposición, se observa un incumplimiento a las mismas contraviniendo además lo señalado en el punto **7.2.3** de las Bases, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta respecto de las Partidas **19, 20 y 21** por lo que la misma **SE DESECHA**, en virtud de ofertar equipos con características técnicas diferentes a las solicitadas por las Áreas Requirentes, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente será susceptible de ser evaluada económicamente la Partida **16**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que su partida no será susceptible de ser considerada al momento de la adjudicación toda vez que su precio no resultó aceptable para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

IP PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	
16	NO ACEPTABLE
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES	UNA (1)

VII. Respecto del oferente denominado **VITECH, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)	SÍ	----

(Handwritten signatures and scribbles)



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	---
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	---
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	---
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	---
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	---
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	---
CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	SÍ	---
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2011 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	NO	PRESENTA LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2012).	SÍ	---
ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES (JULIO O AGOSTO DE 2012)	SÍ	---
ALTA ANTE LA SHCP	SÍ	---
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SÍ	---
OFERTA TÉCNICA	SÍ	---
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	---
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	---
ACTA CONSTITUTIVA	SÍ	---
PODER NOTARIAL	SÍ	---
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	---
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	---
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	---
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	---
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	---
ESCRITO SEÑALANDO QUE PARA LAS PARTIDAS 16, 19, 20 Y 21 LOS BIENES NO SALDRÁN DEL MERCADO EN POR LO MENOS SEIS MESES; QUE LOS BIENES OFERTADOS TENDRÁN UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS CINCO (5) AÑOS, EN LOS CUALES SE PUEDA CONTAR CON REFACCIONES; QUE EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE ALGUNA FALLA Y EL DE RESPUESTA SERÁ A MÁS TARDAR DE 48 HORAS.	SÍ	SOLO INCLUYE ESCRITO DEL FABRICANTE SEÑALANDO QUE PARA LAS PARTIDAS 16, 19, 20 Y 21 GARANTIZA LA FABRICACIÓN DE REFACCIONES POR CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO QUE LOS DESCONTINUE DE SU LINEA DE PRODUCCIÓN.
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Derivado de la evaluación anterior, se observa que incumple con lo siguiente:

- Con el punto **2.3.13** segunda viñeta de las Bases, toda vez que presenta la Declaración Fiscal Anual correspondiente al ejercicio 2010 siendo contraria a la solicitada en dicho punto (2011 para personas físicas y personas morales), lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta.
- Con el punto **3.6** de las Bases, ya que en ningún documento de los que integran su propuesta, se aprecia la información que señale que los equipos ofertados para las Partidas **16, 19, 20 y 21** no saldrán del mercado en por lo menos seis (6) meses así como que el tiempo de atención de alguna falla y el de respuesta será a más tardar de 48 horas, tal y como se solicitó en el



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

acta de Junta de Aclaraciones de fecha catorce (14) de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

"...
EN USO DE LA VOZ LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES HACEN EL SEÑALAMIENTO DE QUE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS **16, 19, 20 Y 21** A OFERTAR DEBERÁN CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONECTIVIDAD H.320, H.323, H.239, H.243 CON CONECTIVIDAD IP DE 2MB, QUE SEAN COMPATIBLES CON EL MODELO CRESTRON MPC10, CONSIDERANDO CABLE DE 12 METROS COMO MÍNIMO. LO ANTERIOR DEBE GARANTIZAR QUE LO OFERTADO PERMITA LA PLENA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
- QUE EL CONTROL RF SEA OPCIONAL, ACEPTÁNDOSE EL QUE VIENE DE FÁBRICA DE ACUERDO A LA MARCA A OFERTAR, SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE CON LA TECNOLOGÍA EXISTENTE Y GARANTICE LA PLENA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
- QUE LA BRIGHTFACE SE CONSIDERE COMO OPCIONAL, TOMANDO EN CUENTA QUE LA RESOLUCIÓN MÍNIMA A OFERTAR DEBE SER 1080p Y QUE GARANTICE LA PLENA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
- QUE LOS EQUIPOS QUE HACEN REFERENCIA A LA BRIGHTFACE DEBEN SER PARA AULA DIGITAL.
- **QUE LOS BIENES OFERTADOS NO SALGAN DEL MERCADO EN POR LO MENOS SEIS (6) MESES.**
- QUE LOS BIENES OFERTADOS TENGAN UNA VIDA ÚTIL DE POR LO MENOS CINCO (5) AÑOS, EN LOS CUALES SE PUEDA CONTAR CON REFACCIONES.
- **QUE EL TIEMPO DE ATENCIÓN DE ALGUNA FALLA Y EL DE RESPUESTA SEA A MÁS TARDAR DE 48 HORAS.**

..."

De lo anterior, y toda vez que como se señala en el artículo **33 tercer párrafo** de la LAASSP en correlación con el punto **3.6** de las Bases las aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones formarán parte integral de las Bases y deberá ser considerada por los licitantes en su proposición, se observa un incumplimiento a las mismas, lo que aunado a que en ninguno de los documentos que integran su propuesta se observa la información correspondiente a la Declaración Fiscal Anual correspondiente al ejercicio 2011, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta respecto de las Partidas **16, 19, 20 y 21** por lo que la misma **SE DESECHA**, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

VIII. Respecto del oferente denominado **REPRESENTACIONES QUÍMICAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEM VIGENTE	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2011 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2012).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante REPRESENTACIONES QUÍMICAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **trece (13)** partidas, las cuales son: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 17 y 18**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **2**, ya que en el folleto que presenta no se aprecian de manera contundente las características técnicas del bien a ofertar, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

- Con la Partida **7**, ya que en el folleto del equipo que oferta se aprecia un equipo con zoom de 5x y el que se solicita en el Anexo Técnico es de 12x, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **10**, ya que en el folleto del bien que oferta se aprecia que no incluye entrada USB y adaptador WIFI Ready, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **11**, ya que en el folleto del bien que oferta se aprecian 120 voltios, siendo menor a los 300 voltios solicitados en el Anexo Técnico de las Bases, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **17**, ya que no presenta folleto que permita apreciar de manera contundente el bien que oferta para esta Partida, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta;
- Con la Partida **18**, ya que en el folleto del bien que oferta se aprecia que contiene 5 canales, siendo menor a los 6 canales solicitados en el Anexo Técnico de las Bases, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta.

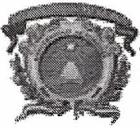
De lo anterior resulta que su propuesta respecto de las Partidas **2, 7, 10, 11, 17 y 18 SE DESECHA**, en virtud de ofertar equipos con características técnicas inferiores a las solicitadas por las Áreas Requirentes, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las **1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **1, 3, 4, 8 y 9**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

REPRESENTACIONES QUÍMICAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
1	ACEPTABLE	5	NO ACEPTABLE	9	ACEPTABLE
3	ACEPTABLE	6	NO ACEPTABLE		
4	ACEPTABLE	8	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES					CINCO (5)
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES					DOS (2)
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS					CINCO (5)

Página 18 de 25





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

IX. Respecto del oferente denominado **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	---
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	---
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	---
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)	SÍ	---
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	---
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL ANEXO UNO	SÍ	---
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	---
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	---
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	---
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	---
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEM VIGENTE	SÍ	---
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2011 PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)	SÍ	---
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO O AGOSTO DE 2012).	SÍ	---
OFERTA TÉCNICA	SÍ	---
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SÍ	---
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	---
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	---
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	---
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	---
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	---
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	---
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	---

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante **COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**, se advierte que cotiza **seis (6)** partidas, las cuales son: **2, 7, 8, 12, 15 y 17**, incumpliendo con lo siguiente:

- Con la Partida **17**, ya que en el folleto del bien que oferta no se aprecia que sea un video proyector de tiro corto, lo que **SÍ** afecta la solvencia de su propuesta.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

De lo anterior resulta que su propuesta respecto de la Partida **17 SE DESECHA**, en virtud de ofertar equipos con características técnicas diferentes a las solicitadas por el Área Requiriente, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el punto 6.2.1 de las Bases, por lo que únicamente serán susceptibles de ser evaluadas económicamente las Partidas **2, 7, 8, 12 y 15**.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **2, 7, 8, 12 y 15**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
2	ACEPTABLE	8	ACEPTABLE	15	ACEPTABLE
7	ACEPTABLE	12	ACEPTABLE		
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES				CINCO (5)	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS				CINCO (5)	

Enseguida y en atención al quinto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de la proposición presentada por los licitantes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, vigila llevar a cabo la adjudicación de los concursos, al proveedor cuyas propuestas reúnan las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México; tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirientes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.
- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.



Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

En mérito de lo expuesto y fundado, el presente Fallo se emite por la Dra. en C. Laura Elena del Moral Barrera, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Autónoma del Estado de México, el **veintiuno (21) de septiembre** del año en curso; en cumplimiento con las facultades otorgadas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 15 fracción II de su Reglamento.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 9, 11, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable; así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR** los bienes de la presente Licitación Pública Federal a favor de los siguientes oferentes:

OFERENTE	IMPORTE	NO. DE PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS
ENRIQUE ZÁRATE SALAZAR	\$ 146,100.07	5, 6, 10 y 15	CUATRO (4)
TELYCO TECNOLOGÍA LOCAL Y CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	\$ 62,955.00	13 y 14	DOS (2)
DY NAMINS, S.A. DE C.V.	\$ 161,628.00	3, 7 y 9	TRES (3)
REPRESENTACIONES QUÍMICAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$ 30,735.92	1, 4 y 8	TRES (3)
COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.	\$ 7,002.66	2 y 12	DOS (2)
TOTAL GENERAL	ANTES DE IVA \$	408,421.65	CATORCE (14)
	IVA INCLUIDO \$	473,769.11	

A

Respecto de las partidas **11, 16, 18, 19 y 20**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal señalado en las requisiciones, dando un total de **cinco (5)** partidas.

Respecto de las partidas **17 y 21**, se declaran **DESIERTAS**, en virtud de no cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico de las Bases así como con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones, dando un total de **dos (2)** partidas.

B

Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados en el **Departamento de Compras** en un horario de **9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00** horas los días **lunes veinticuatro (24), martes veinticinco (25) y miércoles veintiséis (26) de septiembre de 2012.**

C

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse a partir del día **lunes cinco (05) de noviembre de 2012**, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en los domicilios de las Áreas Requirientes señalados en las Bases respectivas,

D

FALLO





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

exceptuando los días jueves primero (01) y viernes dos (02) de noviembre de 2012 por suspensión laboral en esta Institución.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado**, haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

Para el caso de que el proveedor adjudicado entregue los bienes dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a aquel en que se haya suscrito el Contrato Pedido correspondiente podrá solicitar, por escrito, que se le exima de la presentación de la garantía de cumplimiento (art. 48 párrafo segundo de la LAASSP), por lo que en su proposición no se deberán incluir los costos por dicho concepto (art. 86 último párrafo Reglamento de la LAASP).

Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar copia simple del o los Contratos Pedido correspondientes.

Para la presentación de la garantía contra vicios y/o defectos ocultos, se deberá adjuntar copia simple de la o las facturas respectivas.

SEGUNDO.- Se instruye al **Departamento de Compras** para que se lleven a cabo las acciones tendentes a dicha compra, informando al titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Comité sobre el particular, haciendo mención de que los proveedores adjudicados deberán ajustarse a las condiciones de precio, pago y entrega establecidas en las Bases del presente concurso.

TERCERO.- En cuanto hace a las partidas identificadas como **11, 16, 17, 18, 19, 20 y 21**, toda vez que han sido declaradas **DESIERTAS**, instrúntense los mecanismos necesarios a efecto de programar el procedimiento adquisitivo a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a las Áreas Requirientes para los efectos conducentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

POR LAS ÁREAS REQUERENTES EN SU CALIDAD DE ÁREAS TÉCNICAS

NOMBRE	ÁREA REQUERENTE	FUNCIÓN
LIC. ALEJANDRO MENDIETA VARGAS	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OFERTA TÉCNICA
LIC. JOSÉ BENITO JUAN DIEGO MARTÍNEZ	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OFERTA TÉCNICA
ARQ. EDUARDO LÓPEZ	CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OFERTA TÉCNICA
ING. ARMANDO CARDOSO MERCADO	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OFERTA TÉCNICA
ING. MARICELA RAMOS AVILÉS	FACULTAD DE ARTES	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OFERTA TÉCNICA
LIC. MARÍA DE LOURDES CASAS HINOJOSA	FACULTAD DE ECONOMÍA	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OFERTA TÉCNICA
LIC. ANA LUISA LUNA	FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OFERTA TÉCNICA
L.L.I. VICTOR ALONSO GALEANA ESTRADA	FACULTAD DE LENGUAS	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE FOLLETOS, CATÁLOGOS Y OFERTA TÉCNICA

POR EL ÓRGANO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES	ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES	REVISIÓN DE ACTA Y CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTÁMEN.	
M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ	AUXILIAR JURÍDICO	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE PROPUESTAS. ELABORACIÓN DE ACTA DE FALLO.	

Por último, no habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM dio lectura al contenido de la presente, emitiéndose a las 20:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.- - - - -

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

**DR. EN C. JAIME NICOLÁS JARAMILLO PANIAGUA
PRESIDENTE**





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA
SECRETARIA

L. EN D. GUADALUPE IRENE REYES BECERRIL
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UAEM

VOCALES

L. EN D. VANESSA JAZMÍN GALICIA GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DEL ABOGADO GENERAL

C.P. MA. DE LOS ÁNGELES FLORES ROMERO
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE
PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

L. EN D. ALMA ROSA CASTILLO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR
DE RECURSOS FINANCIEROS





Versión vigente No.	01	Fecha:	14/10/09
---------------------	----	--------	----------

L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L.A. RAYMUNDO A. DEGOLLADO CAMPIRAN
JEFE DE ÁREA DE RECURSO FEDERAL ETIQUETADO

L. EN D. ROCÍO DEL CARMEN BARRAZA VENCES
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO LA-915108993-N26-2012

M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

